

## CIRCULAR EXTERNA No. 18 DE 2022

**FECHA:** Bogotá D.C., 3 de mayo de 2022

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** CIERRE SEGMENTO LEC MUJER Y JOVEN RURAL

Por medio de la presente Circular se informa que, debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR para otorgar subsidio a la tasa de interés en la Línea Especial de Crédito - LEC Segmento: "**LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL**", descrita en el Capítulo Décimo del Título Cuarto del Manual de Servicios, se cierra a partir de la fecha el acceso de nuevos créditos al mencionado segmento.

Los créditos presentados a través de AGROS hasta la fecha en este segmento de la LEC, se atendieron en orden de presentación por parte del intermediario financiero hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal. Lo anterior de conformidad con la información reportada de manera periódica en los indicadores publicados a través de la página web de FINAGRO en el link: *Finagro/Estadísticas/Ejecución de Programas*.

En relación con las LEC Territoriales se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **LEC Antioquia:** Conforme lo establecido en el Anexo Operativo de la Circular Externa 11 de 2022 de FINAGRO se cierra el acceso a la mencionada LEC Mujer Rural y Joven Rural.
- **LEC Valle del Cauca:** Los productores del Departamento que desarrollen proyectos con acceso a la LEC Mujer Rural y Joven Rural, podrán acceder al subsidio a la tasa de interés en los términos establecidos en el numeral 3.6.2 "*Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento*" del Anexo Operativo de la Circular Externa 12 de 2022 de FINAGRO. Los programas de crédito serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento "**Programas de crédito en AGROS**."
- **LEC Sucre:** Los productores del Departamento que desarrollen proyectos con acceso a la LEC Mujer Rural y Joven Rural, podrán acceder al subsidio a la tasa



de interés en los términos establecidos en el numeral 3.8.2 “*Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento*” del Anexo Operativo de la Circular Externa 16 de 2022 de FINAGRO. Los programas de crédito serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “**Programas de crédito en AGROS.**”

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

**ADOLFO CÁCERES M.**  
Presidente